DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 388/2020

Asunción, 22 de diciembre de 2020

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1114/2020 para *"Adquisición de Equipos Informáticos para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y Distribución Eléctrica Rural", Ad Referéndum ,FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) - CFA 10.852";* emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DP/DGI/41/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, generado por el Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, autorizado por la Dirección de Planificación y Estudios para las gestiones del llamado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 385.532.

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones no requiere de la No Objeción del organismo financiador, teniendo en cuenta que se rige por la normativa local en materia de "Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el literal V. Directrices Generales de los "Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público", Versión 2 de la CAF.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones*: "3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…"*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial, asimismo se justifica los casos para los que no pudieron obtenerse la combinación de dos opciones. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, y foliado en todas sus páginas por el Dpto. de Verificación Técnica y Normativa de esta UOC.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en **Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS** - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, **Artículo 18º - CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS**, inc. a) Nacionales.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 388/2020

Asunción, 22 de diciembre de 2020

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 388/2020

Asunción, 22 de diciembre de 2020

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 385.532 – Año: 2021 – Ad Referéndum
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1114/2020.
Rubro:	540 "Adquisición de Equipos Informáticos". Fuente de Financiamiento 20: CAF - Proyecto de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Rural - (Préstamo CAF 10.852), y Contrapartida FF 30.
Costo Estimado:	₲ 297.420.000 (guaraníes doscientos noventa y siete millones cuatrocientos veinte mil).
Sistema de Adjudicación:	Por Ítem.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar. - Criterio de Desempate: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016. - Margen de Preferencia: Aplica. - Muestras: No aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluido en el PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Suministro:	Será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
Lugar de Entrega del Suministro:	Depósito de ANDE en Asunción, sito en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA, correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan de Servicio establecido, descontando el monto de las multas, si las

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 388/2020

Asunción, 22 de diciembre de 2020

	hubiere.
Plazo de Garantía del Suministro:	Un (1) año, contados a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido.
Vigencia del Contrato:	Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva)
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Tecnología Informática.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Instrucciones a los Oferentes (IAO): Publicado en el portal. - Condiciones Generales del Contrato (CGC): Publicado en el Portal - Datos de la Licitación (DDL): Incluido en el PBC. - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por: Teódulo Machuca
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....
Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: Adquisición de Equipos informáticos para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y Distribución Electrica Rural CFA 10852

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a determinar los precios referenciales de la siguiente forma: para el Item 1: el precio promedio fue determinado de la combinación de dos metodologias utilizando un precio adjudicados del Contrato N° 51-2019 de la LCO N° 04-2019, ID 359929 y dos precios de potenciales oferentes. Para los Items 2 y 3 son casos de excepcion puesto que se utilizo una sola metodologia de tres cotizaciones de potenciales oferentes, puesto que no hay informacion en fuentes publicas referentes a los precios publicados en revistas catalogos o precios adjudicados en el portal de Contrataciones Públicas. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 (Handrug)	Precio 2 (Parana Comericla)	Precio 3 (Romis)	Precio 4 (*Precio Adjudicado LPN ANDE N° 1508/2019*)	Precio Unitario Referencial [*Indicar la moneda*]
1	Computadora Tipo I - Avanzada	10.000.000	9.900.000	-	10.523.000	10.141.000
2	Impresora Láser para trabajos en red	15.000.000	14.900.000	14.960.000	-	14.954.000
3	Impresora Láser Color Multifunción	10.100.000	10.150.000	10.200.000	-	10.150.000
4						
5						

Ing. Luis Poisson Spessot
Director de Telemática

Lic. Rodney A. Gómez Samudio
Jefatura DTE/DTI

.....

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)

Nro. de Empleado: 5149 Fecha:21/08/2020

Propuesta Comercial

FECHA
Fecha 08/07/2020

FECHA DE EXPIRACIÓN

Nº de Propuesta Comercial
Número 1365

HANDRUG INGENIERIA
LUIS A. DEL PARANA
VILLA ELISA
Teléfono: 021-728-4440
Celular: 0961-429-643
Correo electrónico:
gerencia@handrug.com.py

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
Presente

Somos Handrug Ingeniería, contamos con más de 9 años de experiencia en el mercado buscando brindar soluciones y completa satisfacción de sus clientes en la provisión de equipos informáticos. A continuación, detallamos los equipos ofertados:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
PC DE ESCRITORIO	Small Form Factor (SFF), Procesador de 4 núcleos 3.0 Ghz o superior, Cache 6 MB, Memoria RAM de 16 GB, Disco Duro SATA 1 TB, Pantalla 19,5 pulgadas como mínimo, con Licencia Windows 10 PRO.	A DEFINIR	10.000.000
IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN	Laser Blanco y Negro, 65 ppm como mínimo, Ciclo mensual 400.000 paginas como mínimo, Memoria 512 MB instalada, Procesador 1 Ghz como mínimo, Tóner adicional para 100.000 páginas, pantalla touchscreen color de 4,3" como mínimo.	A DEFINIR	15.000.000
IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN	Laser Color, 22 ppm color como mínimo, Impresión promedio mensual 40.000 paginas como mínimo, Memoria 256 MB RAM como mínimo, Procesador 800 Mhz mínimo, Tóner adicional para realizar la impresión de 3.000 paginas adicionales en B/N y 2.400 paginas adicionales a color, pantalla touchscreen color de 2,7" como mínimo.	A DEFINIR	10.100.000

Moneda: Guaraníes
Plazo de entrega de los insumos ofertados: conforme se indica en cuadro de oferta
Atentamente.

Ing. Hugo Benítez
Representante Legal
Handrug Ingeniería

PRESUPUESTO

Ayolas, 8 de julio de 2020

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
Departamento de Tecnología Informática.
Presente:

La señora Guillermina Rodríguez de Paraná Comercial, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, con el objeto de remitir presupuesto solicitado.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
PC DE ESCRITORIO	Small Form Factor (SFF), Procesador de 4 núcleos 3.0 Ghz o superior, Cache 6 MB, Memoria RAM de 16 GB, Disco Duro SATA 1 TB, Pantalla 19,5 pulgadas como mínimo, con Licencia Windows 10 PRO.	A DEFINIR	9.900.000
IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN	Laser Blanco y Negro, 65 ppm como mínimo, Ciclo mensual 400.000 paginas como mínimo, Memoria 512 MB instalada, Procesador 1 Ghz como mínimo, Tóner adicional para 100.000 páginas, pantalla touchscreen color de 4,3" como mínimo.	A DEFINIR	14.900.000
IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN	Laser Color, 22 ppm color como mínimo, Impresión promedio mensual 40.000 paginas como mínimo, Memoria 256 MB RAM como mínimo, Procesador 800 Mhz mínimo, Tóner adicional para realizar la impresión de 3.000 paginas adicionales en B/N y 2.400 paginas adicionales a color, pantalla touchscreen color de 2,7" como mínimo.	A DEFINIR	10.150.000

Sin otro particular me despido atentamente.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Avda. Mcal. López – Barrio San Antonio – Ayolas

Tel.: (072) 222454

Fecha: 3/6/2020

PRESUPUESTO

N° IDENTIFICADOR	
LC	780

ROMIS PARAGUAY S.A.
Avda. Mcal López 1923, Asunción
Tel.: 021 214-700 • info@romis.com.py

CLIENTE:	Administracion Nacional de Electricidad - ANDE	RUC:	
ATENCION:	Lic. Rodney Gpmez	TELEFONO	
DEPARTAMENTO:	Tecnologia Informatica	DIRECCION:	

Item	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO IVA inc.	TOTAL
1	3GY09A	HP LaserJet Managed E60155dn	1	14.960.000	14.960.000
2	3GY25A	HP Color LaserJet Pro MFP M283fdw	1	10.200.000	10.200.000
				TOTAL: GS.	25.160.000

Son Guaranies: Veinticinco Millones Ciento Sesenta Mil.-

Condición de Pago	N/A
Plazo de Entrega	45 Dias
Validez del presupuesto	30 días

T.C.: N/A

Firma Cliente

Aclaracion

Presupuesto Elaborado por: Luis Castillo

Luis Castillo
Governmet Tenders Manager
ROMIS PARAGUAY S.A.

CONTRATO N° 51/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID. 359.929

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, domiciliada en la calle Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES con Cédula de Identidad N° 3.617.452, Presidente de la institución en su carácter de representante del INDERT según Decreto Nº 2655/19 de la Presidencia de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT S.R.L., sito en Av. España 2403 c/ Venezuela, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HÉCTOR RAÚL BRUNET, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº:04/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", adjudicada por Resolución N° 485/19 del 05 de diciembre de 2019 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente
INDERT

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.929.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 485/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Unidad de medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	PRECIO TOTAL
1	Computadoras Personales - TIPO 1 AVANZADA	unidad	21	unidad	unidad	Dell	EE.UU	10.523.000	220.983.000
3	Computadoras Portátiles - NOTEBOOKS	unidad	5	unidad	unidad	Dell	EE.UU	6.342.000	31.710.000
									252.693.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 252.693.000** (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente
INDERT

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; **Dirección de Informática**, Tacuary N° 276 **INDERT** de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Almacenes y Suministros y la Dirección de Informática, a través de las dependencias de este que supervisará y serán los únicos responsables de la fiscalización y control de los bienes adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los bienes proveídos en el marco del presente contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Martelero
Presidente
INDERT

Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes diciembre del año 2019.

HÉCTOR RAÚL BRUNET
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA
PARASOFT S.R.L.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente
INDERT

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT